



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 613-VFMG

Bucaramanga, noviembre 17 de 2021

DR.

ZERGUEI ACEVEDO GÓMEZ

SUBGERENTE MÉDICO DE SANITAS EPS Y RESPONSABLE DE CUMPLIR LAS
ÓRDENES PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES JUECES DE TUTELA DESDE EL
PUNTO DE VISTA DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

notificajudiciales@keralty.com

notificaciones@colsanitas.com

DRA.

MARTHA ARGENIS RIVERA

SUBGERENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA EPS SANITAS Y SUPERIOR
RESPONSABLE DE HACER CUMPLIR LOS FALLOS DE TUTELA

notificajudiciales@keralty.com

notificaciones@colsanitas.com

ACCIONANTE: SANDRA MILENA REY DELGADO representante legal del menor

JUAN ANDRÉS LAGOS REY

ACCIONADO: SANITAS EPS

RADICADO: 2015-0145

INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de ayer 16 de noviembre de 2021 donde ordené REQUERIRLOS con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO dado al fallo de tutela emitido el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015)**, específicamente en lo que respecta a **“LA AUTORIZACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA DE LAS SIGUIENTES ORDENES MEDICAS: 1.) CONSULTA POR HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, 2.) CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL, 3.) CONSULTA DE CONTROL POR FALLA CARDIACA, 4.) REINTERVENCIÓN POR CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS COMPLEJAS Y 5.) REEMPLAZO DE LA VÁLVULA PULMONAR – VÍA ABIERTA”** allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencia.

Para el efecto se concede un plazo perentorio de dos (02) a fin de que allegue los respectivos descargos.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA